

MARIA ELENA,
27 de Abril de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 057

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 2718/2020, que aprueba Orden de Compra OC:3135-38-AG20 y Compra Ágil; El Ord. n° 272/2020; El Certificado de Recepción e Informe Fotográfico; La factura electrónica n° 13; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago correspondiente a Orden de Compra OC:3135-38-AG20 y Compra Ágil, por un monto de \$ 1.500.000 IVA incluido a Sociedad de Servicios MAYSANT Ltda.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 13, por un monto total de \$ 1.500.000 IVA incluido a Sociedad de Servicios MAYSANT Ltda.

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Programa de Salud MAIS	\$ 1.500.000	114 05 01 012 Administración de Fondos	Compra Ágil

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponde

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas DAESM
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo